

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 11001 40 03 057 2021 00340 00 (sucesión)

Permanezca agregada al expediente la comunicación remitida por la DIAN, en conocimiento del interesado, para los fines legales pertinentes (folios 19, 20, 22 y 23 del expediente digital).

En consecuencia, una vez realizada la diligencia de inventario y avalúos, remítase las copias solicitadas por la DIAN.

Incorpórese a las diligencias los informes secretariales visibles a folios 21 y 24 del expediente digital, contentivo del registro de personas emplazadas de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en la causa mortuoria del causante GILBERTO SUAREZ LABACUDE.

Se requiere a los interesados en la presente causa para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto admisorio de la demanda de sucesión.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e959c9a68c6aaddee9f5068a4dc34ff930a4d7b09c004b82cec02e0274324
b4**

Documento generado en 19/08/2021 06:10:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**